

RESOLUCIÓN N° 0585/24

ZAPALA, 23 SEP 2024

VISTO:

El EX-2022-00748210-NEU-VIALIDAD#SGSP, DECTO-2022-1486-E-NEU-GPN y Resolución N° 0436/24 de fecha 06 de agosto de 2024 de esta DPV; Y

CONSIDERANDO:

Que el DECTO-2022-1486-E-NEU-GPN , Artículo 1°, autoriza el llamado a Concurso de Ascensos Escalafonarios con alcance a la Dirección Provincial de Vialidad, dependiente de la Secretaría de Empresas Públicas, dependiente del Ministerio de Infraestructura, para cubrir el cupo de sesenta y cuatro (64) vacantes de acuerdo al detalle que consta en el documento IF-2022-01302417-NEU-VIALIDAD#SGSP;

Que desarrollada la Etapa II del concurso, se dicta la Resolución N° 0436/24 de este organismo, mediante la cual se reencasilló a partir del 6 de agosto de 2024 al personal que por orden de mérito resultó ganador, en los puestos y categorías incorporados en Anexo IF-2024-01765358-NEU-VIALIDAD#SEMPPUB;

Que la Resolución N° 0436/24 en su artículo 2°, declara desiertas las vacantes generadas en la Etapa II del llamado a concursos de ascensos escalafonarios, según detalle que consta en Anexo IF-2024-01766185- NEU-VIALIDAD#SEMPPUB;

Que en su Artículo 3°, la norma de la DPV autoriza el desarrollo de la Etapa III del llamado a concursos de Ascensos Escalafonarios con alcance al personal de su dependencia, conforme lo autorizado por DECTO-2022-1486-E-NEU-GPN , Artículo 2° a los efectos de cubrir las vacantes declaradas desiertas;


Que a través de la Comisión de Interpretación y Autocomposición Paritaria (CIAP), según Acta 11/2024, se inició el trámite autorizado, con el llamado a inscripción de los interesados a postularse en las vacantes en concurso, correspondiente a la Etapa III;

Que cumplida la etapa de evaluación de inscripciones y determinados los postulantes aptos en participar, se determinó la habilitación de las mesas de examen para los distintos puestos y carreras del escalafón único, funcional y móvil vial, estableciéndose los actos para los días 26 y 27 de agosto del año en curso;

Que la Comisión de Interpretación y Autocomposición Paritaria (CIAP), da por concluida la Etapa III del llamado a Concurso de Ascensos Escalafonario, de acuerdo al orden de mérito publicado el 29/8/24 en pagina web <https://www.dpvneuquen.gov.ar/concursos-internos>, cumplido los tres días hábiles para la presentación de impugnaciones, conforme se expresa en Acta 13/2024;

Que lo actuado cuenta con la intervención de la Dirección General de Asuntos Legales de esta Repartición, según Dictamen N° 113/2024;

Que el Directorio de la Repartición, en su sesión de fecha 11 de septiembre de 2024, según consta en Acta 15 ha tomado conocimiento y aprueba el trámite, autorizando el dictado de norma previo análisis de la Dirección Superior de Ocupación y Sarilario;


Luis Daniel Rodríguez
Tco. Administración de Empresas
Secretario General
Dirección Provincial de Vialidad




Téc. José Federico Dutsch
Presidente del Directorio
Dirección Provincial de Vialidad

RESOLUCIÓN N° 0585 / 24
ZAPALA, 23 SEP 2024

Hoja N° 2:

Que el DECTO-2022-1486-E-NEU-GPN, Artículo 4° autoriza a la Dirección Provincial de Vialidad, a realizar las designaciones de los ganadores de los concursos establecido en los Artículo 1° y 2°, mediante Resolución del Directorio, previa intervención de la Subsecretaría de Hacienda;

Que en cumplimiento al precepto legal indicado, se promueve la intervención de competencia correspondiente; que además

Que conformado lo actuado, mediante informe técnico de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, corresponde el dictado de la resolución de la DPV. de designación de ganadores del Concurso de Ascensos Escalafonarios Etapa III autorizado por Artículo 1° del DECTO-2022-1486-E-NEU-GPN, declarar desiertas las vacantes resultantes de dicha Etapa y autorización del desarrollo de la Etapa IV, en función de lo estipulado en Artículo 2° de dicha norma;

POR ELLO:

Y en uso de las Facultades conferidas por Ley 69 y DCTO-2023-35-E-NEU-GPN

**EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: REENCASÍLLESE a partir de la fecha de la presente, al personal de la ----- Dirección Provincial de Vialidad, en los puestos y categorías que se incorporan en Anexo IF-2024-02259760'-NEU-VIALIDAD#SEMPPUB, que es parte integrante de la presente norma, en el marco de lo resultante de la Etapa III del llamado a Concurso de Ascensos Escalafonarios autorizado por el DECTO-2022-1486-E-NEU-GPN- Artículo 1° y Resolución N° 0436/24, Artículo 3°.-----

ARTÍCULO 2°: DECLÁRASE desiertas las vacantes generadas en la Etapa III del llamado ----- a Concurso de Ascensos Escalafonarios autorizado por el DECTO-2022-1486-E-NEU-GPN, Artículo 1° y Resolución N° 0436/24- Artículo 3°, según detalle que consta en Anexo IF-2024-02259842-NEU-VIALIDAD#SEMPPUB, que es parte integrante de la presente norma.-----

ARTÍCULO 3°: AUTORÍZASE el desarrollo de la Etapa IV del llamado de Concursos de ----- Ascensos Escalafonarios con alcance al personal de la Dirección Provincial de Vialidad, conforme lo autorizado por DECTO-2022-1486-E-NEU-GPN- Artículo 2°, a los efectos de cubrir las vacantes declaradas desiertas en artículo que precede.-----


ARTÍCULO 4° El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se ----- imputará en las partidas presupuestarias del Presupuesto indicadas en DECTO-2022-1486-E-NEU-GPN.-----

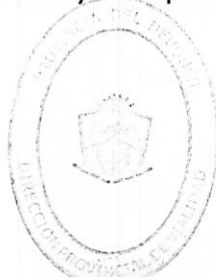
ARTÍCULO 5°: PROCÉDASE por intermedio del Departamento Recursos Humanos a ----- notificar a los involucrados en la presente norma.-----


ARTÍCULO 6°: Tomen conocimiento de la presente Resolución, todas las dependencias ----- de la repartición, a sus efectos.-----

ARTÍCULO 7°: Regístrese, Comuníquese y Cumplido **ARCHIVESE.**-----

LDR/mst


Luis Daniel Rodríguez
Tco. Administración de Empresas
Secretario General
Dirección Provincial de Vialidad




Téc. José Federico Dutsch
Presidente del Directorio
Dirección Provincial de Vialidad



Provincia del Neuquén
2024

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN N° 0585-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.